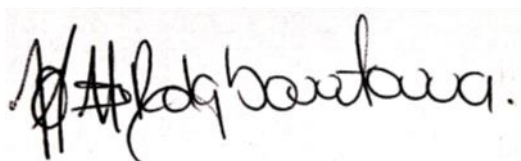


LYDA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-01013 (L.S.P.), informando que no es posible tener en cuenta la notificación efectuada por la parte actora, por haberse remitido a una dirección física, cuando en el auto admisorio, se ordenó la notificación conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022 en su art. 8.

De otra parte, se encuentra que el demandado compareció al Despacho, y se notificó de manera personal el día 20/02/23, por lo que el termino de traslado de diez (10) días corrió entre el 21-02-23 y el 06-03-23, dentro de los cuales permaneció silente, por lo que deberá continuarse con el trámite procesal oportuno. Sírvasse proveer.

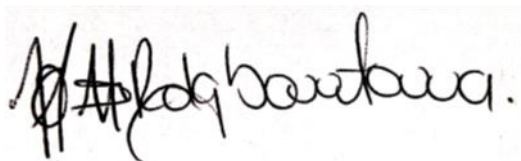


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00824 (L.S.P.), informando que se surtió el emplazamiento de los acreedores en el presente liquidatorio y que le mismo venció el 30-08-23, para efectos de continuar con el trámite procesal. Sírvasse proveer.

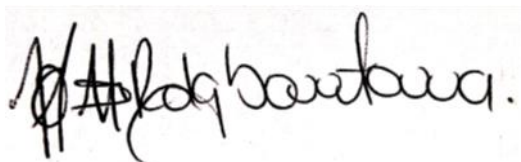


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00415 (L.S.C.), informando que se surtió el emplazamiento de los acreedores en el presente liquidatorio y que le mismo venció el 30-08-23, para efectos de continuar con el trámite procesal. Sírvasse proveer.

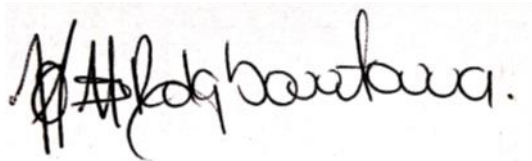


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2016-00862 (SUCESSION), para efectos de resolver sobre los inventarios adicionales. Sírvase proveer.

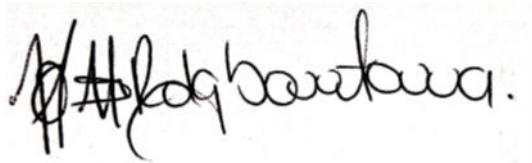


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00908 (C.E.C.M.R.), señalando que el termino de suspensión decretado feneció, si bien se informa que la suspensión se otorga hasta el 31 de septiembre, no es menos cierto que la solicitud era hasta el 31 de agosto siendo la fecha correcta. Sírvase proveer.



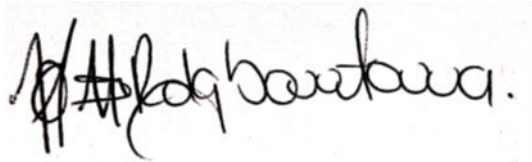
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

JEFFRY

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00521 (EJECUTIVO), informando que el demandado compareció al Despacho, y se notificó de manera personal el día 15-08-23, por lo que el termino de traslado de diez (10) días corrió entre el 16-08-23 y el 30-08-23, dentro de los cuales permaneció silente, por lo que deberá continuarse con el trámite procesal oportuno. Sírvase proveer.

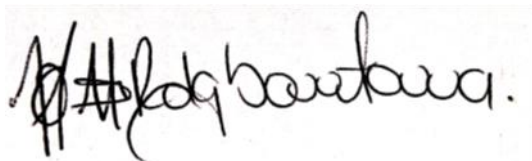


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00521 (EJECUTIVO), informando que se cuenta con la respuesta de algunas entidades financieras respecto a las medidas cautelares decretadas, por lo que deberán ponerse en conocimiento de las partes. Sírvase proveer.

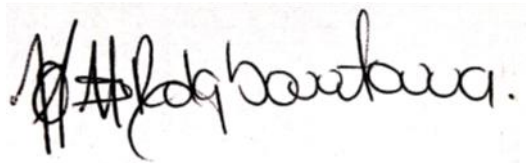


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00528 (C.E.C.M.R.), informando que la demandada se notificó de manera personal el 31-07-23 y que los términos de veinte (20) días corrieron entre el 01-08-23 y el 30-08-23, dentro de los cuales la demandada contestó la demanda sin oponerse a las pretensiones. Sírvase proveer.



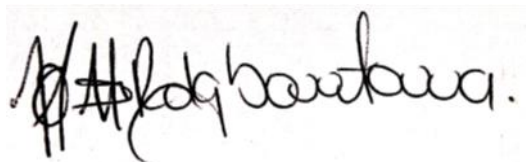
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00344 (U.M.H.), informando que no es posible tener en cuenta la notificación efectuada por la parte actora, atendiendo a que se confunde la notificación dispuesta por el C.G.P. y la dispuesta en la ley 2213 de 2022.

No obstante, se informa que el demandado se notificó de manera personal el 31-07-23 y que los términos de veinte (20) días corrieron entre el 01-08-23 y el 30-08-23, y vencieron en silencio. Sírvase proveer.

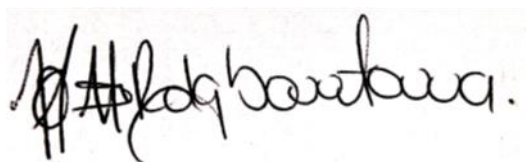


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00140 (L.S.C.), con el registro de defunción del señor Pablo Sepúlveda Camacho. Sírvase proveer.

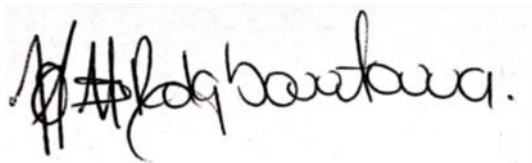


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00964 (SUCESSION), informando que el término de traslado del trabajo de partición el 31-08-23 en silencio. Sírvasse proveer.

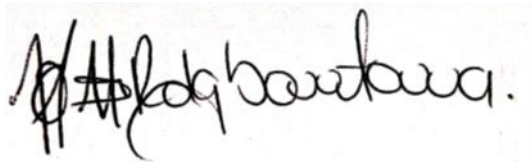


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

MIREYITA

INFORME SECRETARIAL

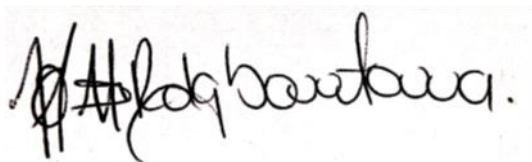
En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00674 (U.M.H.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 31-08-23, y que dentro del mismo se presentó memorial al respecto. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

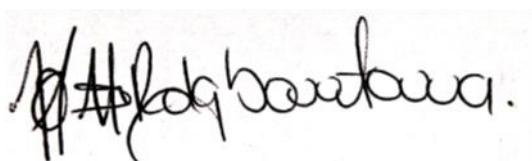
En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00675 (EJECUTIVO), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 31-08-23, EN SILENCIO. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

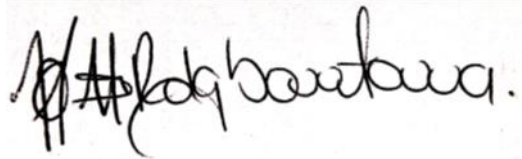
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00677 (L.S.P.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 31-08-23, y que dentro del mismo se presentó memorial al respecto. Sírvasse proveer.



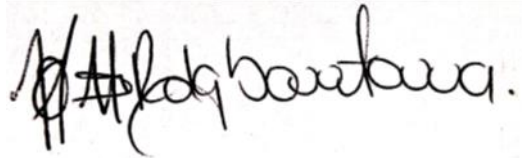
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00678 (EJECUTIVO), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 31-08-23, y que dentro del mismo se presentó memorial al respecto. Sírvasse proveer.



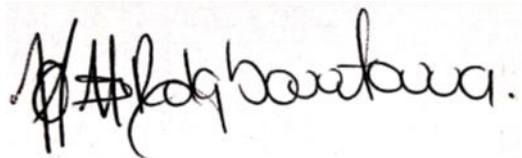
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00680 (AMPARO), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 31-08-23, y que dentro del mismo se presentó memorial al respecto. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 01-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00681 (L.S.C.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 31-08-23, y que dentro del mismo se presentó memorial al respecto. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria